

SUSTANCIACION No. 198

Rad. 2020-00035-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo a la solicitud presentada por la Defensora de Familia del I.C.B.F. quien actúa en representación de los intereses de la niña Aitana Puchana Guzmán, hija de la señora Lady Johanna Puchana Guzmán, en este proceso Verbal de Filiación Natural, en contra de la niña Ana Lucía Ceballos Gómez, representada por su progenitora Lina Viviana Gómez Álvarez, en calidad de hija del causante Gerson Fabián Ceballos Hoyos, de que se fije fecha para la prueba de ADN, teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido.

El despacho mediante providencia del 13 de octubre de 2020, que antes de proceder a fijarse la fecha para la toma de las muestras para el análisis del ADN, era necesario solicitarle al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en esta ciudad, informará si allí reposaban muestras que hubieren sido tomadas al cadáver que correspondía al señor GERSON FABIAN CEBALLOS HOYOS, sin que a la fecha hubiere pronunciamiento alguno a lo solicitado, por lo que no es procedente aun fijar fecha y hora para la toma de las muestras ordenadas en este asunto.

Ahora bien, como quiera que ha transcurrido un tiempo prudencial, sin que el instituto en mención, no hubiera dado respuesta, habrá de requerirlos para tal fin.

Como quiera que la representante legal de la niña demandada, no hizo pronunciamiento alguno respecto a los hechos y pretensiones de la demanda en el traslado de la misma, habrá de tenerse por no contestada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

R E S U E L V E:

1º.) ABSTENERSE de fijar fecha para la toma de las muestras para el análisis del ADN ordenado en este asunto, hasta tanto no se verifique con el Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, si poseen muestras del causante GERSON FABIAN CEBALLOS HOYOS, para el análisis del ADN.

2º.) REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses en esta ciudad, a fin de que se sirvan dar respuesta al oficio 718 del 13 de octubre de 2020, remitido vía web, en el que se solicita informar, si cuentan con muestras para el análisis del ADN del fallecido GERSON FABIAN

CEBALLOS HOYOS, portador de la C.C. No. 1.115.067.102, el 06 de julio 2019, por muerte violenta. Librese oficio.

3°.) TENER por no contestada la demanda por parte de la representante legal de la niña demandada.

NOTIFIQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. <u>082</u>, HOY <u>10 NOVIEMBRE 2020</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>
--

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a095891c80b90c52219549ca14812e541d4fa83c5be668d185c2e7a68ddf1c73**
Documento generado en 09/11/2020 01:55:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>